





SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado la instancia de esa Junta interesando aclaración al Real decreto de 15 de Noviembre de 1909...

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden, comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. la Comisión permanente ha examinado el adjunto expediente:

«Resulta promovido por la Junta de Gobierno y Patronato de médicos titulares que, en el supuesto de que algunos Ayuntamientos interpretan torcidamente el artículo 1.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909...

«La Dirección general de Administración propone que se acceda á lo solicitado.

«Los terminantes y precisos términos de la declaración del artículo 1.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, explícitamente derogatoria de todas las disposiciones de carácter administrativo encaminadas á interpretar los preceptos de la ley Municipal...

«Y si bien entre tales derogaciones no cabe afirmar, en términos generales, que esté comprendida la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 ni el Reglamento de médicos titulares de 11 de Octubre del mismo año...

«Por tanto, esta Comisión permanente opina que no procede accederse á lo que la Junta de Gobierno y Patronato de médicos titulares pretende.»

Considerando que la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855 regula el servicio

de la asistencia médico benéfica municipal, por sus artículos 64 al 79, al disponer se invite á los Ayuntamientos á establecer la hospitalidad domiciliaria y á crear las titulares de Medicina y Farmacia...

Considerando que el artículo 78 de la ley Municipal, si bien atribuye exclusivamente á los Ayuntamientos el nombramiento y separación de todos los funcionarios que pagan con sus fondos...

Considerando que existiendo la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855, que regula lo relativo á los servicios de los titulares, es evidente que es ésta una de las leyes especiales á que alude el último párrafo del artículo 78 de la ley Municipal...

Considerando que la Instrucción general de Sanidad pública de 12 de Enero de 1904, así como los Reglamentos de los Cuerpos de médicos, farmacéuticos y veterinarios...

Considerando que el Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 derogó todas las disposiciones de carácter administrativo encaminadas á interpretar los preceptos de la ley municipal...

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. M. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1913.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICION Señor: Desde que por Real decreto de 29

de Noviembre de 1901 y Real orden de 26 de Marzo de 1904 se ordenó la formación de colecciones de Historia natural del territorio español con destino á la enseñanza y se concedieron premios en metálico...

El Real decreto de 18 de Enero de 1907 y la Real orden de 6 de Septiembre de 1908 sobre concesión de premios á los catedráticos que se distinguen en el desempeño de su cargo...

Para aclarar las dudas que esta omisión pueda suscitar y para impedir sobre todo que un servicio de tanta utilidad para la cultura nacional sufra detrimento...

Madrid, 14 de Agosto de 1913.—Señor: A los reales pies de Vuestra Majestad.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los premios para catedráticos de Universidades é Institutos generales y técnicos que remiten ejemplares de fauna, flora al Museo de Ciencias naturales...

Dado en Gijón á 15 de Agosto de 1913.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Joaquín Ruiz Jiménez.

Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

- Nuestro «Servicio militar obligatorio» con tiene: I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada. II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912. III.—Instrucciones para su aplicación, de 28 de Enero de 1912. IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias. V.—Ley rectificada por R. O. de 27 de Febrero de 1912. VI.—Índice general concordado por orden alfabético.

Precio: \$,50 pesetas

Nuestro «Apéndice primero», que son los «Formularios del Servicio militar obligatorio», contiene ciento noventa y ocho formularios que siguen exactamente el texto legal.

Precio: 3,00 pesetas

Este «Apéndice segundo» contiene todas las disposiciones aclaratorias y complementarias, desde 1.º de Marzo hasta fin de Diciembre de 1912.

Precio: 2,00 pesetas

Señor: Desde que por Real decreto de 29

Como en los demás libros, hacemos la rebaja del 50 por 100 á los suscriptores de EJERCITO Y ARMADA.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lunas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyección misteriosa.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—Adivino ó farasante.—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

Dicho libro científico y ameno, que consta de más de 220 páginas, tiene señalado el precio de 2,50 pesetas.

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1898-1905), por Luis Maffiotte.—Precio, dos pesetas.

Estelada un muerto, por el marqués de la Florida (+). Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas.

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

I.—«Penas militares (Graduación práctica).—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.

II.—«Penas comunes del Código militar (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, 2 pesetas.

III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.

IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.

VI y VII.—«Servicio militar obligatorio (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.

VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio». (Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.

IX.—«Servicio militar obligatorio» (Apéndice II). (Legislación complementaria).—En rústica 2 pesetas.

Boletín de reclamación

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: me falta el número correspondiente al siguiente día:

(Firma)

NOTAS.—Acompañese una faja, á cuyo fin deben guardarse siempre un par de ellas.

No se servirán números cuya reclamación se reciba ocho días después de su fecha. Caso de haberse agotado lo manifestaremos al suscriptor.

(1) Basta la fecha del mes.

NOTAS.—Para cada obra, llénese un Boletín.

—Ha de acompañarse una faja del periódico con la dirección del peticionario.

Boletín de pedido

Sr. Administrador de EJERCITO Y ARMADA. Muy señor mío: Tengo la bondad de recomendarle un ejemplar de...

..., cuyo valor, anunciado en su periódico con rebajas para los suscriptores, me comprometo á pagar á razón de... pesetas mensuales, abonándose en igual forma que la suscripción.

De usted sirvo, Sr. D. D. D.

(1) Táchese lo que no se desee.

Advertencia sobre los Boletines

Pueden mandarse en sobre abierto con un cuarto de céntimo, poniendo la siguiente dirección:

Madrid.

EJERCITO Y ARMADA

Apartado 436

Espectáculos para hoy

No publicamos más carteles de espectáculos que aquellos que entendemos merecen ser recomendados á nuestros lectores.

APOLO.—A las 8, La catedral.—7,15 El paño de rosas.—10,15 Molinos de viento.—A las 11,15 El pretendiente.

PRICE.—A las 9.—La cena de las burlas.

COMICO.—A las 9,15 (sección) La última polifona.—A las 10,30 (Doble), Baldomero Pachón (tres actos).

ESLAYA.—A las 7, (Vermouth), Biografía Clara Sol, los Feitos, María Esparza, Nachos Mealla, La Troyana, Ariano, Hero, Amalia Isaura.—A las 10, La Troyana la Favorita, María Esparza y Clara Sol.—11,30, todas las atracciones de la compañía.

NOVEDADES.—A las 6, La señora capitana.—7,15, Renato, conde de Luxemburgo.—9,15, Dona, la viuda alegre.—11,30, El padre y muy señor mío.—11,45, Con permiso de Romanones.

TEATRO ALVAREZ QUINTERO.—A las 6,30, El patio.—9,15, El sueño dorado.—10,30, Las de Caín.

GRAN VIA.—De 7 á 12,30.—Sección continua de cinematógrafo.

COLISEO IMPERIAL.—Todos los días, de 6 á 12,30, sección continua de cinematógrafo y los domingos y días festivos, por secciones.

PRINCIPE ALFONSO.—Ideal cinema.—Sección continua todos los días. Muebles, moda.—Jueves, matiné infantil con regalo.

BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—Secciones á las 10, á las 11 y á las 12.—Magnífico espectáculo.—Atracciones notables.—Navarrete y Gavilán, Miss Tilda, Bella Haydeé, Carmelita Chacón, Pátima la Sultana, María Montes, Rosia y Shabby Asina.

TRIANGULO PALACE (Alcalá 20).—Grandes secciones de cinema artístico desde las 6 de la tarde á la una de la noche.—Los domingos y días festivos desde las 6.

PETIT PALAIS.—Sección continua de cinematógrafo de 5,45 á 12,45 con escolio programado.

CINEMA AZUL (Paseo de Rosales, frente al ascensor de la Montaña).—El sitio más animado de Madrid. Todas las noches, de 9 y 12,30 y 12 y 1,30, gran sección continua de cinematógrafo. Diariamente cambio de programas, estrenos y conciertos por un selecto de reputados profesores. Los jueves y domingos á las 6 y 12 grandes funciones, con adornos de gran atracción, películas cómicas, elevación de globos y regalos de juguetes á los niños.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PUBLICOS, Dia 1, Dia 12

Table for 4 por 100 perpetua interior. Fin corriente, Fin próximo.

Table for Al contado. Serie E de 50.000 ptas. nominales, etc.

Table for 4 por 100 amortizable. Serie E de 25.000 ptas. nominales, etc.

Table for 5 por 100 amortizable. Serie E de 50.000 ptas. nominales, etc.

Table for Bancos y Sociedades. Cédulas hipotecarias al 1 por 100, etc.

Table for C.ª Graf. M.ª de Valencia, etc.

Table for Sociedad Eléctrica de Chamberí, etc.

Table for Idem Id. Id. obligaciones, etc.

Table for Idem Id. Id. obligaciones, etc.

Table for Idem Id. Id. obligaciones, etc.

Table for Idem Id. Id. obligaciones, etc.

Table for Idem Id. Id. obligaciones, etc.

Table for Idem Id. Id. obligaciones, etc.

Table for Idem Id. Id. obligaciones, etc.

Voluntarios para Africa, con premio

Dispuesto por el Gobierno español (Ley 5 Junio 1912, y R. D. 10 Julio 913) que el Ejército Colonial de Africa se forme sólo de voluntarios con premio, la de retiro, disponer de terrenos en propiedad para el sosten de una familia con cuatro hijos, y premios en metálico, cuantos españoles solteros de 19 á 35 años deseen alistarse para Africa como tales voluntarios con premio, deben solicitarlo, desde esta fecha, del concesionario de este servicio en España y el extranjero, D. Manuel Castañera, ó de sus representantes en provincias.—PREMIOS QUE RECIBIRAN LOS VOLUNTARIOS POR CONDUCTO DEL CONCESIONARIO. Los soldados en filas en activo servicio: POR DOS AÑOS DE SERVICIO: En el día del embarque, 150 pesetas; cada seis meses, 50 pesetas más, y al cumplir, 100 pesetas.—POR TRES AÑOS: Al embarque, 200 pesetas; cada seis meses, 50, y al cumplir, 250. INDIVIDUOS EN CUALQUIER SITUACION QUE NO SEAN LA DE FILAS (paisanos, reglutas disponibles ó del cuerpo de instrucción, reservas, exceptuados, licenciados absolutos, etc.).—POR TRES AÑOS DE SERVICIO: En el día del embarque, 150 pesetas; cada seis meses, 50, y al cumplir, 175.—POR CUATRO AÑOS: Al embarque, 200 pesetas; cada seis meses, 50, y al cumplir, 250.—Además percibirán los pluses y devengos que el Estado consigna para su Ejército de Africa, viages pagados, el importe de sus documentaciones y dos pesetas diarias de su corro desde que sean admitidos por el concesionario ó sus representantes, hasta su embarque en puerto para Africa.—Oficinas en Madrid: ENCUMIENDA, 17, duplicado.—ANTONIO ESPINOSA.

Dispuesto por el Gobierno español (Ley 5 Junio 1912, y R. D. 10 Julio 913) que el Ejército Colonial de Africa se forme sólo de voluntarios con premio, la de retiro, disponer de terrenos en propiedad para el sosten de una familia con cuatro hijos, y premios en metálico, cuantos españoles solteros de 19 á 35 años deseen alistarse para Africa como tales voluntarios con premio, deben solicitarlo, desde esta fecha, del concesionario de este servicio en España y el extranjero, D. Manuel Castañera, ó de sus representantes en provincias.—PREMIOS QUE RECIBIRAN LOS VOLUNTARIOS POR CONDUCTO DEL CONCESIONARIO. Los soldados en filas en activo servicio: POR DOS AÑOS DE SERVICIO: En el día del embarque, 150 pesetas; cada seis meses, 50 pesetas más, y al cumplir, 100 pesetas.—POR TRES AÑOS: Al embarque, 200 pesetas; cada seis meses, 50, y al cumplir, 250. INDIVIDUOS EN CUALQUIER SITUACION QUE NO SEAN LA DE FILAS (paisanos, reglutas disponibles ó del cuerpo de instrucción, reservas, exceptuados, licenciados absolutos, etc.).—POR TRES AÑOS DE SERVICIO: En el día del embarque, 150 pesetas; cada seis meses, 50, y al cumplir, 175.—POR CUATRO AÑOS: Al embarque, 200 pesetas; cada seis meses, 50, y al cumplir, 250.—Además percibirán los pluses y devengos que el Estado consigna para su Ejército de Africa, viages pagados, el importe de sus documentaciones y dos pesetas diarias de su corro desde que sean admitidos por el concesionario ó sus representantes, hasta su embarque en puerto para Africa.—Oficinas en Madrid: ENCUMIENDA, 17, duplicado.—ANTONIO ESPINOSA.

# Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, iisis, raquitismo etc.  
LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, más lo recostituyente del hierro.



# Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado reparador y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.)  
Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca.—Caja con 48 comprimidos, 3,50 pesetas.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 18

MADRID

## CALZADOS



### LIQUIDO

más de 20.000 pares para caballero, en clase superior, todo susla, desde 7 pesetas (Vici).

Espos y Mina 20, 1.º y Conde de Romanones, 16, tienda.

Ver kiosco frente Apolo.



## Fabrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

Precio fijo — ECONOMIA — Precio fijo

## AGUAS MINERALES

NACIONALES Y EXTRANJERAS

Siempre recientes, legítimas, económicas.

30, CRUZ, 30

Madrid

Aguas minerales de San Francisco

Curan radicalmente

ESTÓMAGO :: HIGADO :: RÍÑONES

Estimulan incomparablemente apetito, digestión, secreción urinaria.

DECICIOSAS PARA LA MESA

30, CRUZ, 30

TELÉFONO, 2788

## VAJILLAS

Grandes surtidos

NUEVOS Y VARIADOS DIBUJOS

MUY BARATOS

Vasos de cristal para agua, 3 pesetas docena.

» » » vino, 2 » » »

» » » licor, 1,25 » » »

Platos llanos y soperos finos 2,50 » » »

Idem para postre . . . 2 » » »

Tazas con plato, finas . . . 5 » » »

Copas, Jarras, Botellas, Juegos de café, Juegos de lavabo, Objetos de capricho para regalo.

Calle de Espos y Mina, núm. 40

Esquina á la Plaza del Angel

y calle de Hocha, núm. 24

frente á la Iglesia de San Sebastián

FELIPE SANZ

## ACUIDADON

Vajilla novedad flores iluminadas, con 45 piezas, 25 pesetas. Cristalerías, 25 piezas con jarro tapa, á 5 pesetas. Lavabos completos á 11 pesetas.

CARLOS VALLILA

13, Concepción Jerónima, 13

Provincias, pedid catálogo

## CUCHILLERÍA FINA Y GRAN TALLER DE VACIADOR

J. M. BUGAT

Venta de herramientas finas para oficina y otras, así como la de la mejor navaja para afeitarse solo.

Esta casa garantiza sus herramientas y sus trabajos.

6, CALLE DE LA COLEGIATA, 6, MADRID (Frente al HERALDO)

Se cobra por cargo.

## S. M. el Rey Alfonso XIII

Magnífica oleografía. Marco de bronce y cristal.

Tamaño 100 por 72 centímetros. El trabajo más perfecto hasta la fecha.

Pesetas 15

Al hacer el pedido se remitirá su importe por giro postal ó en sellos de correo.

11, Colegiata, 11.

SANCHEZ Y ROCA

MADRID

## CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cíngulos, manipulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica movida por electricidad. ROLLO, 8, MADRID.—Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907

## EFFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31

Cañiferos, bandoleras, dragones, hombreras, cordones de ayudante y de bastón, fajas, fajines, forrageras, portables, condecoraciones, soulaches, cordones y galones de oro, plata y seda.

CORRAS ROSES

SE COBRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

## PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapafios y toda clase de pasamanería en oro, plata y seda.

TELÉFONO, 1.976



**LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL**  
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas  
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO  
Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal  
48 AÑOS DE EXISTENCIA  
Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios  
Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Goya, 68

### Servicios de la Compañía Transatlántica

**Línea de Buenos Aires.**—El día 4 de Julio saldrá de Barcelona el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**Línea de Nueva York, Cuba y Méjico.** (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Julio saldrá de Barcelona, el 25 de Valencia, el 25 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—El día 10 de Julio saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 12 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (Sancti Spiritus), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaca, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes á convenientes directos. También carga para Maracaibo y Coro con transbordo en Curaca y para Camaná, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

**Línea de Filipinas.**—El día 28 de Julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «O. de Elzaguirre», directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ho y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

**Línea de Fernando Poo.**—El día 3 de Julio saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

**Línea de Cuba y Méjico.**—El día 16 de Julio saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafija y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros. A quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**Servicios comerciales.**—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

En los meses de Octubre y Noviembre efectuarán dos expediciones extraordinarias á Cuba los vapores «Reina María Cristina» y «Alfonso XIII», saliendo de Bilbao, el 8 de Santander, el 9, de Coruña, el 10, de Coruña, el 11, y de Vigo el 12, regresando con las mismas escalas menos la de Vigo.

## MUEBLES DE LUJO

ECONÓMICOS

### EL CENTRO, Plaza del Angel, 6

TELÉFONO, 1.976